

1442

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 005-2016-MDBSH/CIP, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016-MDBSH, con fecha 10 de mayo del año en curso, donde solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°162-2016-MDBSH y propone el responsable y equipo de apoyo para el cumplimiento de **Meta N° 31: Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su artículo N°06 ,que Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, disponiéndose en su Instructivo: **META 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.;**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDBSH**, de fecha 20 de abril del año en curso, se **CONFORMA** el Equipo Técnico de la META 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016: Integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI	GERENCIA (OFICINA)	CARGO	CORREO	CELULAR
1°	CORA VASQUEZ GARCIA	01076035	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	RESPONSABLE	Corvasquez30@hotmail.com	942861460
2°	ALDER ACHO LANCHA	70167036	AREA DE PROMOCION Y PARTICIPACION JUVENIL	RESPONSABLE	Acho2010@hotmail.com	950564216
3°	DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUJZA	46308903	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESPONSABLE	orduvil@gmail.com	930135632



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1491

Que, visto el Informe N° 005-2016-MDBSH/CIP, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016-MDBSH, con fecha 10 de mayo del año en curso, la cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°162-2016-MDBSH, debido al cambio de la responsable de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, asimismo propone el nuevo equipo técnico para el cumplimiento de **Meta N° 31: Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM;**

Que, es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2016-MDBSH, de fecha 20 de abril del año en curso, donde se CONFORMA el Equipo Técnico de la META 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016: Integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI	GERENCIA (OFICINA)	CARGO	CORREO	CELULAR
1°	CORA VASQUEZ GARCIA	01078035	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	RESPONSABLE	Corvasquez30@hotmail.com	942861460
2°	ALDER ACHO LANCHACHA	70167096	AREA DE PROMOCION Y PARTICIPACION JUVENIL	RESPONSABLE	Jleal2010@hotmail.com	950564215
3°	DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUIZA	46306903	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESPONSABLE	oriduvi@gmail.com	939135632

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico de la META 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016: Integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI	GERENCIA (OFICINA)	CARGO	CORREO	CELULAR
1°	MARIELLA DEL CARMEN FLORES GATICA	44557834	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	RESPONSABLE	MarielIngetica@hotmail.com	966691552
2°	ALDER ACHO LANCHACHA	70167096	AREA DE PROMOCION Y PARTICIPACION JUVENIL	RESPONSABLE	Jleal2010@hotmail.com	950564215
3°	DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUIZA	46306903	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APOYO	oriduvi@gmail.com	939135632

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al responsable de la coordinación del Plan de Incentivo, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE